



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

SUSTENTACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

2025

La organización de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus responsabilidades están establecidas en la Constitución Nacional de 1991 y la legislación aplicable vigente. La Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 217 indica: La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Conforme a lo anterior, la FAC tiene la misión de volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado. Asimismo, la visión institucional se fundamenta en ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, siendo innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles.



La Programación Presupuestal realizada por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el cumplimiento de su misión y visión institucional, tiene como base la apropiación asignada a la entidad para gastos de funcionamiento e inversión por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Esta asignación se formaliza mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto correspondiente a la respectiva vigencia fiscal, la cual es distribuida entre los diferentes Comandos, Unidades Militares Aéreas y Dependencias con asignación presupuestal, con el fin de soportar el desarrollo de las operaciones aéreas y el normal funcionamiento de las unidades de la Fuerza en todo el territorio nacional, orientando nuestras capacidades hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de acción institucional "*Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042*".

La fase inicial de la programación presupuestal es realizada por cada dependencia, a partir del anteproyecto de presupuesto, utilizando como base un análisis preliminar de las necesidades para el cumplimiento de los objetivos establecidos. En la formulación del proyecto definitivo, se



actualizan los requerimientos de la unidad o dependencia correspondiente, aplicando criterios técnicos basados en la racionalidad, la eficiencia y la austeridad en el manejo del gasto público.

Lo anterior, con el propósito de optimizar la asignación de los recursos, priorizando el desarrollo de las operaciones militares, el cumplimiento de obligaciones legales y el sostenimiento de las capacidades e infraestructuras existentes, teniendo como propósito la consolidación de una Fuerza polivalente e interoperable que cumpla los más altos estándares internacionales y se consolide como preferente y líder regional.

Teniente Coronel **JOHN STEVE RUIZ PARRA**
Director Programación Presupuestal

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorruptcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co